



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INSS/9/2013-2	Fecha dictamen	04/12/2013	Número dictamen	52/2013
Denominación	Expedientes de prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción de hijo (2.500 €). Aprobados				

Resolución	Fecha	16/11/2015	BOE de 16 de noviembre de 2015
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Nacional de la Seguridad Social / Direcciones Provinciales y Servicios Centrales		
Función	Prestación económica a progenitores o adoptantes producidos a partir del 1 de julio de 2007		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social		
Fecha inicio:	01/07/2007	Fecha fin:	25/05/2010

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	4 años	Eliminación de la documentación por haber transcurrido su periodo de vigencia. Se conservará, al menos, un ejemplar del expediente por cada centro (Dirección Provincial o Dirección General) y por cada año como testigos permanentes para posibles estudios de investigación o análisis evolutivos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:			
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Restringido
Motivos /Base legal:	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de

	Carácter Personal.
Plazos:	25 / 50 años

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	20/06/1994
Ley 35/2007 por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.	15/11/2007
Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social por la que se establecen los criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico	27/10/2008
Real Decreto-Ley 8/2010 por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público	20/05/2010
Real Decreto 449/2012 por el que se modifica el real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social	05/03/2012

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
- Solicitud, modelo 141 - Número de cuenta bancaria. - DNI - Libro de familia	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Informe estadístico anual del INSS 2007, 2008, 2009 y 2010	Instituto Nacional de Seguridad Social	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta petición de dictamen se corresponde a una propuesta de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Teruel; al ser autorizada por la CSCDA, las sucesivas solicitudes de otros de centros del Instituto deberán ser valoradas por la Comisión Calificadora de este, antes de ser incluidas en la correspondiente Resolución, siguiendo el criterio establecido por la CSCDA.

Esa prestación era abonada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con una encomienda de gestión, por lo que la resolución y el pago lo efectuaba la AEAT